

SEGURO DE DEPOSITOS

Serfinansa S.A se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN y, por lo tanto, sus clientes tienen acceso al sistema de Seguro de Depósitos en el evento de que llegáramos a presentar alguna situación de Iliquidez

1. Objeto del Seguro de Depósitos.

El Sistema de Seguro de Depósitos tiene por objeto garantizar a los ahorradores total ó parcialmente sus depósitos ante una situación de intervención ó liquidación por cualquier concepto de la entidad financiera donde haya realizado sus depósitos. En Colombia, el sistema que administra Fogafín, está orientado prioritariamente a proteger a los ahorradores de las instituciones financieras que se encuentren inscritas.

2. Titulares de las acreencias amparadas por el Seguro de Depósitos.

Los ahorradores del sistema financiero colombiano, pueden gozar de la protección que brinda el seguro de depósito de manera automática, por el simple hecho de adquirir un producto amparado, el cual debe ser adquirido en una institución debidamente inscrita ante el Fogafin

3. Productos o acreencias amparadas por el Seguro de Depósitos.

Se encuentran amparadas por el seguro de depósitos Las acreencias que se mencionan a continuación, constituidas en cualquier entidad financiera debidamente inscrita ante el Fogafin como Serfinansa S.A.

- ✓ Depósitos en cuenta corriente
- ✓ Depósitos simples
- ✓ Certificados de depósitos a término (CDT's)
- ✓ Depósitos de ahorro
- ✓ Cuentas de ahorro especial
- ✓ Bonos hipotecarios
- ✓ Depósitos especiales
- ✓ Servicios bancarios de recaudo
- ✓ Cesantías Administradas por el Fondo Nacional de Ahorro

4. Valor máximo asegurado cubierto por el Seguro de Depósitos.

La cobertura máxima del seguro de depósitos es de 20 millones de pesos por depositante, y aplica de forma independiente para cada institución financiera inscrita en Fogafin. Por ejemplo, si una persona tiene una suma menor o igual a 20 millones de pesos en una cuenta de ahorros y la institución en la que tiene ese dinero es objeto de toma de posesión para liquidar por parte de la Superintendencia Financiera de

Colombia, el seguro de depósitos le cubre la totalidad del saldo depositado. Es más, si tiene cuentas en distintas instituciones financieras inscritas, este seguro le cubre hasta 20 millones de pesos por cada entidad.

5. Productos o acreencias ofrecidas o contratadas que no se encuentran amparados por el Seguro de Depósitos.

La siguiente es una lista de productos que no se encuentran amparados por el seguro de depósitos los cuales no son ofrecido por Serfinansa a sus clientes

- ✓ Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS)
- ✓ Bonos opcionalmente convertibles en acciones (BOCAS)
- ✓ Productos fiduciarios
- ✓ Seguros
- ✓ Productos ofrecidos por las sociedades comisionistas de bolsa
- ✓ Cualquier producto adquirido en una entidad no inscrita en el seguro de depósitos

Los productos de Ahorro de SERFINANSA que están amparados con el Seguro de Depósitos cuentan con el siguiente sello:

